

48786

Quito, 30 Abril de 2008

Señores
ACCIONISTAS DE SYSGEN S.A.,
Ciudad.

Señores Accionistas

Dando cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, por así corresponder a mi función; y, según el Instructivo para Informes preparado por la Superintendencia de Compañías, presento mi informe de Comisario por el periodo primero de enero 2007 al 31 de diciembre de 2007.

He revisado y analizado los Libros Legales y Contables junto con los Estados Financieros que SYSGEN S.A. presenta por el periodo 2007, observando que la Administración ha cumplido con las resoluciones que la Junta General de Accionistas ha dispuesto para los diferentes aspectos inherentes a mejorar la marcha de la Empresa.

La correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes fuente de la información y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales respectivas. Los bienes de la Empresa están codificados y se mantienen de manera adecuada.

Los Activos de SYSGEN SA., están protegidos por un eficiente sistema de Control Interno por lo que al hacer el seguimiento a las actividades no he tenido inconvenientes ni desgaste de recursos, además que gracias al apoyo y colaboración de Administradores y personal operativo de la Empresa mi trabajo ha fluido sin dificultad.

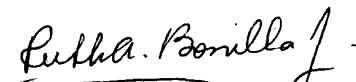
En lo que tiene que ver con los resultados presentados en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007, debo indicar que del examen y análisis al movimiento de las cuentas que conforman la Contabilidad he concluido que guardan relación con los saldos presentados en los Balances y que por lo mismo son confiables y que la Contabilidad ha sido elaborada de acuerdo a Principios de Contabilidad de General Aceptación y cumpliendo además lo dispuesto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. El resultado positivo es consecuencia del incremento de actividades en relación con los años anteriores y una mayor y mejor participación de las diferentes áreas administrativas y operativas de la Empresa.

Según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, durante el periodo 2007,

he podido revisar periódicamente balances de comprobación mensuales. La documentación y registros de Caja y Cartera no han reportado novedades. Es todo lo que puedo informar con respecto al período 2007.

Deseo para SYSGEN S.A. que el período 2008 siga avanzando y que sus planes se concreten con éxito.

Atentamente,



CPA Lcda. Ruth Bonilla
RUC 1703186468001
Lic. Prof. 16768

Quito, 25 de Junio de 2005